



Se reglamentó la Ley para prevenir la muerte súbita

Se busca dotar a los ciudadanos de los conocimientos necesarios para realizar RCP. Además, que todos los espacios con gran cantidad de personas cuenten con un desfibrilador externo automático (DEA). La Federación Argentina de Cardiología (FAC) acompaña esta nueva iniciativa.

Julio de 2022. El Gobierno Nacional reglamentó la Ley 27.159 que busca generar sistemas de prevención de muerte súbita y uso de cardiodesfibriladores en espacios públicos y privados, la reglamentación es el primer paso para llegar al objetivo de reducción de la mortalidad por Muerte Súbita. En este sentido, el **Dr. Luis Aguinaga; Presidente de la FAC**, señala que “es un paso muy importante y alentador al trabajo que desde FAC venimos desarrollando en torno a esta problemática. Sabemos que este tipo de eventos suceden, en su mayoría, fuera de los centros de salud, por eso el involucramiento de la población y la capacitación son fundamentales y salvan vidas”.

La Parada Cardíaca constituye un importante problema de Salud Pública, en Europa se registran aproximadamente 350.000 muertes anuales. **En Argentina se estiman 40.000 muertes súbitas anuales y de estos eventos sólo 1 de cada 5 recibe ayuda**, lo que lleva a una supervivencia muy reducida. “Queremos difundir a la comunidad la importancia de aprender a reanimar con las propias manos, especialmente en la población general, no médica, ya que la mayoría de las muertes por paro cardiorrespiratorio se producen fuera del ámbito hospitalario. Hasta hace no mucho tiempo la RCP era algo muy complejo; hoy se sabe que mientras el paciente sea masajeadó convenientemente la posibilidad de sobrevivir es mucho mayor”, remarca **Walter Stoermann**, médico cardiólogo, asesor de la Red Nacional de RCP y Áreas Cardioasistidas de la FAC.

Esta Red Nacional viene trabajando los postulados que recientemente se reglamentaron con la nueva Ley. “Es un entretrejido de voluntades a lo largo de todo el país que tiene como objetivo la educación en RCP en sus distintos niveles, con la visión de lograr que, desde Ushuaia hasta la Quiaca, desde Corrientes hasta San Juan, hasta el último rincón del país, se tenga acceso al entrenamiento en RCP, y también a la posibilidad de la desfibrilación precoz mediante los programas de Cardioasistencia y así evitar hasta un 40% de estas muertes”, dice la **Dra. Eva Fernández**, cardióloga, secretaria de la Red Nacional de RCP y Áreas Cardioasistidas de la FAC.

De esta manera, desde la FAC se acompaña la decisión reglamentada y se pone a disposición de la población toda la información necesaria como así también la posibilidad de brindar capacitación en RCP.

Material adicional para ilustrar la nota

Video para aprender conceptos de RCP: [clik aquí](#)

Más información en: www.fac.org.ar

Facebook: FAC.Cardio



Twitter: ComunidadFAC

Instagram: fac_cardio

YouTube: FederaciónArgentinadeCardiología

Contacto de prensa:

Susan Lonetti (susan.lonetti@gmail.com) 54911-6852-5477

Javier Blanco Toledo (javierbt@outlook.com) 54911-5693-2536

Acerca de la Federación Argentina de Cardiología

La Federación Argentina de Cardiología es una Institución científica que tiene más de cincuenta años estimulando la excelencia en la cardiología nacional a lo largo y a lo ancho del país. Está presidida actualmente por el **Dr. Luis Aguinaga** de Tucumán. La FAC está compuesta por 33 Sociedades Federadas, 5 delegaciones, 25 Comités Científicos de Subespecialidades y 14 Secretarías, de las cuáles la de Extensión a la Comunidad, cuyos responsables son los **Dres. Sonia Costantini, Luis Cicco y Natalia Cocco** encargados de ejecutar las políticas vinculadas a la prevención dirigidas al público general no médico, siendo un aporte de la Institución como Sociedad Médica, la concientización y prevención de la enfermedad cardiovascular. Sus bases federales y de gran presencia nacional no eluden su gran proyección internacional. Es miembro pleno de la World Heart Federation y está vinculada a importantes Sociedades Científicas Internacionales.